

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**48****MAJADAHONDA**

## OTROS ANUNCIOS

Intentadas sin efecto la práctica de las notificaciones de las resoluciones sancionadoras número 0020/2011, de fecha 24 de enero de 2011, y número 0022/2011, de fecha 24 de enero de 2011, a don Juan Antonio Fernández Fernández, con DNI 52873741-F y domicilio en la calle Néctar, número 45, primero C, de Madrid, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro de las resoluciones que se notifican se encuentra a su disposición durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Recursos Humanos, sito en la plaza Mayor, número 3, Majadahonda, en horario comprendido entre las ocho y las quince, de lunes a viernes.

Se hace constar que contra la resolución que se indica, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la haya adoptado, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Majadahonda, a 28 de febrero de 2011.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(02/2.136/11)